



1. MARCO NORMATIVO

Con base en la Convocatoria del Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes -ciclo escolar 2011-2012-, los aspirantes de nuevo ingreso al servicio docente que participen en el Estado de Baja California deben reunir los requisitos establecidos tanto en las Bases Nacionales como en las Estatales descritas en este anexo.

Con fundamento en Reglamento Interior de ISEP, Artículo 147, Fracciones I, VIII y XI y el Reglamento Interior de la SEBS, Artículo 132, Fracciones I, VIII y XI

2. BASES ESTATALES

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar los egresados de las instituciones formadoras de docentes públicas y privadas asentadas en Baja California, UPN asentadas en Baja California, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas asentadas en Baja California, dependiendo de la naturaleza de las plaza a concursar y el perfil requerido (Remitirse a la segunda base estatal: REQUISITOS ESPECÍFICOS, en su apartado de académicos).

1. Originarios de Baja California y residentes con tres años o mas en esta entidad.
2. Egresados de las institucines formadoras de docentes y de las especialidades de Educacion Preescolar y Primaria Indígena originarios y/o migrantes

2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.2.1. NORMATIVOS / ADMINISTRATIVOS

Los participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Los participantes deber ser ciudadanos mexicanos, y en pleno ejercicio de sus derechos civiles
- Residir en la misma Entidad
- Disposición para trabajar en cualquier parte de la entidad
- No contar con nota desfavorable o inhabilitación, emitida por la Contraloría del Estado
- No encontrarse en proceso judicial al momento de la convocatoria
- No haber sido cesado de algún cargo anterior por el Instituto de Educación del Estado
- No haber sido destituido por sentencia condenatoria o por abandono de empleo, dictada por la autoridad competente o alguna Resolución de Tribunal de Conciliación y Arbitraje

“No contar con plaza docente base (nombramiento definitivo) o en proceso de basificarse en el Sistema Educativo Nacional , Estatal y Municipal ”

2.2.2. ACADÉMICOS

Los participantes deben cumplir con el siguiente perfil específico, de acuerdo a la plaza a concursar:

Instituciones Formadores de Docentes y Educación Superior Públicas y Privadas:



Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna

Benemérita Escuela Normal Para Lic. En Educación Preescolar Educadora Rosaura Zapata

Benemérita Escuela Normal Urbana Federal Fronteriza

Universidad Autónoma de Baja California con Maestría en Docencia.

Centro De Estudios Superiores CECYT

Centro De Estudios Superiores De La Frontera (UNIFRONT)

Centro De Estudios Superiores Del Noroeste

Centro De Estudios Superiores, Culinary Art School

Centro De Estudios Universitarios "16 De Septiembre"

Centro De Estudios Universitarios Xochicalco

Centro De Ingeniería Y Tecnología

Centro De Investigación Para El Desarrollo Humano Cidh Universidad

Centro Internacional De Estudios Superiores, A.C.

Centro Superior De Pedagogía Mentor Mexicano

Centro Universitario De Tijuana

Dirección De Educación Superior E Investigación CETYS

Escuela De Enfermería Del IMSS

Escuela Del Pacifico

Escuela Normal Urbana Nocturna Del Estado

Escuela Normal Experimental

Escuela Normal Urbana Nocturna Del Estado

Escuela Normal Particular Incorporada

Escuela Superior De Artes Visuales

Escuela Superior Comercio Exterior

Instituto Educativo José Vasconcelos

Instituto De Bellas Artes Del Estado De Baja California

Instituto Tecnológico Mexicali

Normal Experimental Prof. Gregorio Torres Quintero

Normal Experimental Maestro Rafael Ramirez

Universidad UNIVER

Universidad Del Valle De México



Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Iberoamericana Tijuana
Universidad Interamericana Del Norte
Universidad Politécnica De Baja California
Universidad De Las Californias Internacional S.C.
Universidad Interamericana Para El Desarrollo
Universidad Del Valle De México
Universidad Rosaritense
Universidad Del Desarrollo Profesional
Universidad Interamericana Para El Desarrollo

Plaza / Examen	Instituciones	Título
Docente de Ed. Preescolar	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California Acuerdo Ceneval 286 .	Licenciatura en Educación Preescolar
Docente de Ed. Preescolar Indígena	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación Preescolar en el Medio Indígena 2. Licenciatura en Educación Preescolar
Docente de Primaria	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California Acuerdo Ceneval 286 .	1. Licenciatura en Educación Primaria 2. Licenciatura en Educación Especial 3. Licenciatura en Problemas de Aprendizaje
Docente de Primaria Indígena	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación Primaria en el Medio Indígena 2. Licenciatura en Educación Primaria
Docente de Secundaria de Español	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación secundaria con énfasis en Español 2. Licenciatura en Docencia de la Lengua y Literatura
Docente de Secundaria de Matemáticas	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación secundaria con énfasis en Matemáticas 2. Licenciatura en docencia de las Matemáticas Con maestría en educación énfasis en didáctica de las matemáticas 1. Licenciatura en Educación Secundaria 2. Licenciatura en Educación Secundaria 3. Licenciatura en Ciencias de la Educación
Docente de Secundaria de Biología	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación secundaria: Biología Con maestría en educación cursada en un programa con reconocimiento de validez oficial en la entidad: 1. Licenciatura en Biología 2. Licenciatura en Biología marina 3. Licenciatura en Oceanología 4. Licenciatura en Ciencias ambientales 5. Biotecnólogo en acuicultura 6. Ingeniería Bioquímica 7. Licenciatura en Químico-farmacobiólogo 8. Licenciatura en Medicina 9. Licenciatura en



Enfermería 10. Ingeniero Agrónomo 11. Ingeniero Agrónomo Zootecnista 12. Licenciatura en Medicina Veterinaria 13. Licenciatura en Nutrición 14. Licenciatura en Bioingeniería

Docente de Secundaria de Física	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	Con maestría en educación cursada en un programa con reconocimiento de validez oficial en la entidad 1. Licenciatura en Física 2. Ingeniería Mecánica (En cualquier especialidad o énfasis) 3. Ingeniería Eléctrica 4. Ingeniería en Mecatrónica 5. Ingeniería en electrónica 6. Ingeniería en Telecomunicaciones 7. Ingeniería en Cibernética electrónica 8. Ingeniería en Sistemas electrónicos 9. Ingeniero Químico (en cualquier especialidad o énfasis) 10. Ingeniero Aeroespacial 11. Ingeniería del software 12. Ingeniería en Energías (En cualquier especialidad o énfasis) 13. Ingeniero Topógrafo y geodesta 14. Ingeniero Civil 15. Ingeniería en semiconductores y microelectrónica 16. Licenciatura en Oceanología
Docente de Secundaria de Química	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	Con maestría en educación cursada en un programa con reconocimiento de validez oficial en la entidad 1. Ingeniería Química 2. Licenciatura en Física 3. Ingeniero Químico Farmacobiólogo 4. Bioingeniería 5. Licenciatura en Bioquímica 6. Licenciatura en Oceanología 7. Biotecnología en acuicultura 8. Ingeniería en Energías 9. Licenciatura en Ciencias ambientales
Docente de Secundaria de Geografía	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	Con maestría en educación cursada en un programa con reconocimiento de validez oficial en la entidad 1. Licenciado en Economía 2. Licenciado en Sociología 3. Ingeniero Topógrafo y Geodesta
Docente de Secundaria de Historia	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación secundaria con énfasis en Historia Con maestría en educación cursada en un programa con reconocimiento de validez oficial en la entidad 1. Licenciado en Historia
Docente de Secundaria de Formación Cívica y Ética	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Formación Cívica y Ética 2. Licenciatura en Intervención educativa 3. Licenciatura en Educación (Plan 94) 4. Licenciatura en Ciencias de la Educación 5. Licenciatura en Asesoría Psicopedagógica 6. Licenciatura en pedagogía 7. Licenciatura en Educación 8. Licenciatura en Psicopedagogía
Docente de Secundaria de Inglés	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación secundaria con énfasis en Inglés 2. Licenciatura en Docencia de Idiomas 3. Licenciatura en Docencia del idioma Ingles
Docente de Telesecundaria	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Telesecundaria 2. Licenciado en educación secundaria
Docente de Educación Física (preescolar, primaria y secundaria)	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación Física 2. Licenciatura en Actividad Física y Deporte
Docente de Educación Tecnológica	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	Licenciatura con maestría en educación, cursada en un programa con reconocimiento de validez oficial en la entidad: 1. Agricultura, Apicultura, Pecuaria, Silvicultura y/o Preparación, conservación e industrialización de alimentos agrícolas, pecuarios (Cárnicos y/o Lacteos) / Licenciatura asociada a ciencias agropecuarias 2. Pesca Acuicultura/ Licenciatura asociada a Cs. Agropecuarias y Marinas 3. Preparación y conservación de alimentos y/o Procesamiento de productos pesqueros / Licenciatura asociada a las ciencias culinarias 4. Diseño de estructuras metálicas, Máquinas herramientas y sistemas de control, Diseño industrial, Diseño y mecánica automotriz y/o Electrónica, comunicación y sistemas de control / Licenciatura asociada a ciencias de la ingeniería y tecnología 5. Confección del vestido e industria textil / Licenciatura asociada



y transporte marítimo y/o Climatización y refrigeración / Licenciatura asociada a ciencias de la ingeniería y tecnología 7. Creación Artesanal y/o Diseño y creación plástica / Licenciado en educación artística y/o Licenciado en artes 8. Diseño de interiores y/o Ductos y controles / Ingeniero civil o licenciatura en diseño y decoración de interiores, arquitectura nivelación pedagógica 9. Diseño arquitectónico / Licenciado en arquitectura 10. Diseño de circuitos eléctricos / Licenciado en ciencias de la ingeniería 11. Informática / Licenciatura asociada a ciencias de la Tecnología (computación) 12. Diseño gráfico / Licenciatura en Diseño gráfico o ciencias de la comunicación 13. Estética y salud corporal / Licenciatura en ciencias de la salud (medicina, enfermería, nutrición, deporte y actividad física) 14. Turismo / Licenciado en Turismo 15. Administración contable / Licenciado en Contaduría 16. Ofimática / Licenciatura asociada a administración (logística) cursada en un programa con reconocimiento de validez oficial en la entidad

Docente de Educación Especial	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	Area aprendizaje / Licenciatura en Educación Especial Intelectual y/o Licenciatura en Problemas de Aprendizaje: Intelectual Area Comunicación / Licenciatura en Educación Especial Audición y Lenguaje, Licenciatura en Educación Especial Visual y/o Licenciatura en Audición y Lenguaje
Docente de Educación Especial (Psicólogo)	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	Con maestría en educación énfasis en educación especial solamente cursada en las siguientes instituciones de Educación Superior: Escuela Normal Nocturna del Estado, Universidad Autónoma de Baja California, Centro de Enseñanza Técnica y Superior y/o Centro Universitario de Tijuana 1. Licenciado en Psicología 2. Licenciado en Psicología Infantil 3. Licenciado en Psicología Clínica 4. Licenciado en Psicología Educativa 5. Licenciado en Psicología Familiar
Docente de Secundaria de Artes Visuales	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación Artística 2. Licenciatura en Educación Secundaria con formación en Técnico en Educación Artística o Diplomado en Educación Musical por las siguientes instituciones de educación superior: Instituto de Bellas Artes de Baja California y/o Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos
Docente de Secundaria de Danza	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación Artística 2. Licenciatura en Educación Secundaria con formación en Técnico en Educación Artística o Diplomado en Educación Musical por las siguientes instituciones de educación superior: Instituto de Bellas Artes de Baja California y/o Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos
Docente de Secundaria de Teatro	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación Artística 2. Licenciatura en Educación Secundaria con formación en Técnico en Educación Artística o Diplomado en Educación Musical por las siguientes instituciones de educación superior: Instituto de Bellas Artes de Baja California y/o Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos
Docente de Secundaria de Música	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación Artística 2. Licenciatura en Educación Secundaria con formación en Técnico en Educación Artística o Diplomado en Educación Musical por las siguientes instituciones de educación superior: Instituto de Bellas Artes de Baja California y/o Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos
Docente de Preescolar de Acompañamiento Musical	instituciones formadoras de docentes públicas y privadas, UPN, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, asentadas en Baja California.	1. Licenciatura en Educación Artística 2. Licenciatura en Educación Preescolar y/o .Licenciatura en Educación Preescolar en el Medio Indígena con estudios en Técnico en Educación Artística o Diplomado en Educación Musical por las siguientes instituciones de educación superior: Instituto de Bellas Artes del Estado de Baja California / Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos

2.2.3. DOCUMENTALES



Los participantes deberán de presentar los siguientes documentos:

Documento	Original	No. de Copias
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Si	0
Acta de Nacimiento	Si	0
Título profesional	Si	0
Cédula profesional	Si	0
Acta de examen profesional (en caso de que esté en trámite su título profesional)	Si	0
Carta de Pasante	Si	0
Certificado de estudios con promedio, en los términos de ley	Si	0
Credencial del IFE	Si	0
Comprobante de domicilio	Si	0
Para los no nacidos en esta entidad, constancia de residencia (expedida por la presidencia municipal a la que pertenece)	Si	0
Hoja impresa de pre-registro	Si	1

1. El aspirante podrá presentar cualquier documento de estudios académicos antes mencionados.
2. Para los no nacidos en esta entidad, presentar comprobante de domicilio.
3. Identificación Oficial (pasaporte mexicano)

2.3. REGISTRO DE ASPIRANTES

2.3.1. PRE-REGISTRO

Para inscribirse en el concurso, debe pre-registrarse exclusivamente vía Internet en www.concursonacionalalianza.org a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 3 de julio del año en curso. El Sistema Nacional de Registro de Información solicitará la CURP del aspirante y en su caso facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante se registrará en un sólo nivel educativo y modalidad.

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro de Información le asignará una ficha de pre-registro, que deberá imprimir.

ES DE SUMA IMPORTANCIA INFORMAR CORREO ELECTRONICO Y DATOS DE TELEFONIA REALES YA QUE MEDIANTE ESOS MEDIOS SERAN NOTIFICADOS DE LA POSIBILIDAD DE ASIGNACION DE LA PLAZA A CONCURSAR.

2.3.2. REGISTRO



Fecha y sede: el registro se llevará a cabo del 29 de junio al 8 de julio del presente año en las sedes de registro que se detallan más adelante.

El aspirante deberá presentarse en la sede en la fecha y hora indicada en la ficha de pre-registro.

Documentación: El aspirante debe presentarse al registro con la impresión de la ficha de pre-registro, identificación oficial vigente, así como tres fotografías recientes tamaño infantil.

Ficha de registro: Cubiertos todos los requisitos de validación del registro, el aspirante recibirá una "FICHA DE REGISTRO", que contiene la fecha, hora y ubicación de la sede de aplicación del examen. Esta ficha debe firmarse de conformidad y entregarse al momento de la aplicación del examen.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacionalalianza.org.

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente una guía para el examen, a través de la página www.concursonacionalalianza.org

2.3.3. SEDES DE REGISTRO

A partir del 29 de junio de 2011 y hasta el 8 de julio de 2011, el aspirante debe acudir a una de las siguientes sedes de registro para realizar su trámite de registro, de acuerdo a la fecha y hora indicada en su ficha de pre-registro.

No. de Sede	Nombre	Domicilio
1	ENSENADA. Departamento de Recursos Humanos de la Delegación Ensenada del SEE	Prolongación Blvd.Zertuche No.6474-B y N, Col. Chapultepec Pologono No.1
2	MEXICALI - Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos	Av. Fresnillo y Cañitas #310, Col. Zacatecas. Teresita Reyes Noriega (686) 551 85 62
3	ROSARITO - Departamento de Recursos Humanos de la Delegación de Rosarito del SEE	Av. Jose Haros Aguilar No.2004, Fracc. Villa Turistica
4	SAN QUINTIN - Departamento de Recursos Humanos de la Sub-Delegación de San Quintín del SEE	Av. "A" entre 9 y 10 Fracc. Cd. San Quintín
5	TECATE - Departamento de Recursos Humanos de la Delegación Tecate del SEE	Bldv. Nuevo león No.185 Fracc. Jardines del Pedregal
6	TIJUANA - Departamento de Recursos Humanos de la Delegación de Tijuana del SEE	Av. Centenario No. 10151, Zona Rio

Es importante señalar que el aspirante, debe presentar su ficha de pre-registro, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) y tres fotografías recientes tamaño infantil.

El aspirante debe presentarse en la sede asignada para el registro de la documentación, en el entendido de que ésta se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante queda eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento.

2.4. SEDES DE APLICACIÓN



Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de registro definitivo contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación donde debe presentarse el aspirante.

1. Para tener acceso al examen, el aspirante deberá entregar la ficha de registro la cual deberá llevar su fotografía y mostrará una identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte).
2. Solo podrán participar en el examen de evaluación los aspirantes que hayan entregado oportuna y correctamente la documentación que los acredite a participar en el proceso.
3. Los aspirantes deberán presentarse con media hora de anticipación.
4. Los aspirantes que no presenten su ficha de registro no podrán realizar su examen.
5. No se permitirá a los aspirantes el uso del teléfono celular o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico y comunicación, durante la aplicación del examen.
6. Los aspirantes deberán llevar lápiz del núm. 2 o 2.5 para llenar las hojas de respuestas y bolígrafo para firmarla.

No. de Sede	Nombre	Domicilio
1	Plantel Ensenada del Colegio de Bachilleres.	Av. López Mateos núm. 1838, Colonia Centro
2	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) NUM. 64 "ENSENADA"	Av. Granito No. 408 Col. Carlos Pacheco, Punta Banda, Ensenada, Baja California
3	Plantel Tecate del Colegio de Bachilleres	Venustiano Carranza Num.10, Zona Centro
4	Colegio de Bachilleres Rubén Vizcaíno Valencia	Vía rápida poniente Num.1125, Zona Río
5	Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas"	Av. Paseo de los Héroes #11161 Zona del Río.
6	Colegio de Bachilleres Plantel "Primer Ayuntamiento"	Plan de San Luis y Av. Emiliano Zapata s/n Col. Ampliación Reforma, Playas de Rosarito.
7	Plantel San Quintín del Colegio De Bachilleres	Domicilio Conocido
8	Colegio de Bachilleres, Plantel Baja California	Calle H. Colegio Militar S/N Colonia Orizaba
9	Colegio de Bachilleres Plantel José Vasconcelos	Km 1 Carretera Islas Agrarias, Col. Plutarco Elías Calles
10	Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios No 18 (CETIS 18)	Calle Río Paraná, Fracc. Virreyes.
11	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 21 (CBTIS 21)	Av. Cuauhtémoc y Río Elota s/n Col. Santa María.

El Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país, el 17 de julio de 2011, a las 9:00hrs., tiempo local. Después de esta hora, NO se permitirá el acceso. El aspirante debe presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.



2.5. PLAZAS SUJETAS A CONCURSO

Se someten a concurso 197 plazas docentes de jornada y 2118 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2011-2012, así como las plazas de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 15 de junio de 2011, federalizadas y estatales, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

MODALIDAD	PLAZAS NUEVA CREACIÓN				PLAZAS VACANTES AL 15 DE JUNIO 2011				TOTALES	
	PRODET		CREACION ESTATAL		VACANCIA FEDERALIZADA		VACANCIA ESTATAL			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
Inicial	0		0		0		0		0	0
Preescolar	38		0		6		0		44	0
Preescolar Indígena	6		0		4		0		10	0
Primaria	0		0		100		18		118	0
Primaria indígena	0		0		4		0		4	0
Plazas Telesecundaria	0		0		0		2		2	0
Educación Especial y Lenguaje	0		0		18		1		19	0
Psicólogo	0		0		0		0		0	0
Educación Preescolar Enseñanza Musical		0		0		0		0	0	0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		0		0		260		0	0	260
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento -tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		438		176		354		287	0	1255
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento -tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		298		0		305		0	0	603
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		0		0		0		0	0	0
Totales	44	736	0	176	132	919	21	287	197	2118

2.6. EXAMEN NACIONAL DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DOCENTES

Evaluación de los aspirantes. Se realizará por medio del Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes, específico para cada tipo de plaza a concursar.

El examen evaluará las siguientes cuatro áreas:

- Habilidades intelectuales específicas. Se refiere a las estrategias para buscar, estructurar y utilizar información de diversos tipos, así como, para enfrentar y resolver situaciones problemáticas en la práctica docente.



- Dominio de contenidos curriculares. Se refiere a los contenidos disciplinarios específicos, los propósitos y los enfoques didácticos de los diferentes niveles y asignaturas de la educación básica.

- Competencias didácticas. Se refiere a los elementos y características de la planeación de la enseñanza y a las estrategias y secuencias didácticas que favorecen el aprendizaje, de conformidad con lo propuesto en Educación Básica para los diferentes niveles y asignaturas .

- Normatividad, gestión y ética docente. Se refiere a los principios éticos que el docente incorpora en función de las bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano para ofrecer una educación de calidad; el funcionamiento de las escuelas, la estructura organizativa; los elementos que conforman el clima y la cultura escolar, así como la toma de decisiones para el logro de metas educativas compartidas.

2.7. CRITERIOS ADICIONALES DE DESEMPATE

Primero. Los resultados obtenidos en cada una de las áreas, en el siguiente orden:

- Habilidades intelectuales específicas
- Dominio de contenidos curriculares
- Competencias didácticas
- Normatividad, gestión y ética docente

Segundo. El tiempo que el aspirante ha venido cubriendo plazas interinas o de contrato por honorarios, o bien su antigüedad en la plaza.

2.8. RESULTADOS DEL EXAMEN NACIONAL

Los resultados del Examen se publicarán en:

www.concursonacionalalianza.org, el día 24 de julio de 2011 y serán inapelables.

Los resultados se expresarán en un puntaje global del examen y en los siguientes niveles de desempeño:

"Aceptable", "Requiere Nivelación Académica" y en su caso, "No aceptables". (Esto cambiará de acuerdo a las nuevas definiciones del OEIF)

Con base en los resultados del examen, los concursantes que se ubiquen en "Requiere Nivelación Académica", deberán acreditar el curso que determine el Comité Estatal de Seguimiento para tener acceso a la plaza definitiva.

2.9. EVALUACIONES ADICIONALES

NO APLICA

2.10. RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA EVALUACION ADICIONAL

NO APLICA

2.11. ASIGNACION DE CENTROS DE ADSCRIPCION



La asignación de plazas siempre se realizará en estricto orden, de mayor a menor puntaje y de acuerdo con los listados que se generen para cada tipo de plaza, atendiendo las necesidades del servicio educativo.

En el supuesto caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada NO la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, en estricto orden de prelación.

Los lugares de adscripción serán determinados por el Comité Estatal de Asignación, integrado por las Representaciones Sindicales y Oficiales, de acuerdo a las necesidades del Sistema Educativo del Estado.

3. COMITE ESTATAL DE SEGUIMIENTO

Este Comité será corresponsable en la Entidad, del cumplimiento de las BASES de esta convocatoria nacional.

Se integrarán con representantes de la OSFAE en Baja California, Subsecretaría de Planeación y Administración, Subsecretaría de Educación Media y Superior, Subsecretaría de Educación Básica, y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (Secc.2 y 37)

4. OBSERVADORES

Podrán acreditarse como observadores, representantes de las siguientes organizaciones: Presidente Consejero del municipio de Mexicali de Participación Social.

5. GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los convocantes de este concurso.

5.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA DOCENTES EN SERVICIO

Este proceso se llevará a cabo considerando únicamente a aquellos aspirantes que hubiesen acreditado de manera satisfactoria el examen de conocimientos.

a. Se requerirá al aspirante seleccionado la documentación que se enlista:

1. Constancia de antigüedad efectiva emitida por el área de personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California y de la Dirección de Administración de Personal del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos

2. Copia de la Cédula Profesional, Título, Acta de Examen Profesional, Certificado y/o Carta de Pasante debidamente cotejada por el Departamento de Control Escolar, de acuerdo a lo requerimientos de la plaza concursada.

3. Certificado médico reciente emitido por una Institución de Salud Pública (solo para aspirantes a plaza Inicial).

4. Examen Antidoping reciente emitida por cualquier Empresa particular o Institución Pública (sólo para aspirantes inicial).

b. En caso de que el aspirante seleccionado no acredite satisfactoriamente algún requisito para su contratación, o no acepte las condiciones de su incorporación al servicio, quedará anulado del listado y se convocará a quien le suceda en la lista respectiva en estricto orden de prelación. Cuando el motivo de rechazo se deba a la incompatibilidad laboral, el aspirante conservará su lugar, siempre y cuando lo manifieste a través de un documento debidamente firmado el cual deberá ser entregado a la Comisión Estatal de Seguimiento.



c. Al recibir el aspirante el oficio de presentación de la plaza ofertada, deberá presentarse en un lapso de 3 días hábiles ante nivel educativo correspondiente con el fin de que se le asigne el centro de trabajo al que deberá incorporarse, de no ser así, el oficio de presentación será anulado quedando el aspirante en RESERVA de manera automática y se convocará a quien le suceda en la lista respectivamente, en estricto orden de prelación.

5.2. PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA NUEVO INGRESO

a. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona:

1. Acta de nacimiento.
2. Credencial de Elector.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Carta de No antecedentes penales.
5. Certificado médico reciente emitido por una Institución de Salud Pública.
6. Examen Antidoping reciente, emitido por Institución Pública.
7. Cédula Profesional, Título, Acta de Examen Profesional, Certificado y/o Carta de Pasante debidamente cotejada por el Departamento de Control Escolar.
8. Carta de No Inhabilitación emitida por la autoridad correspondiente.

b. En caso de que el aspirante seleccionado no acredite satisfactoriamente algún requisito para su contratación, o no acepte las condiciones de su incorporación al servicio, quedará anulado del listado y se convocará a quien le suceda en la lista respectiva, en estricto orden de prelación.

c. Al recibir el aspirante el oficio de presentación de la plaza ofertada, deberá presentarse en un lapso de 3 días hábiles ante la autoridad correspondiente con el fin de que se le asigne el centro de trabajo al que deberá incorporarse, de no ser así, el oficio de presentación será anulado y se convocará a quien le suceda en la lista respectivamente, en estricto orden de prelación.

LIC. JAVIER SANTILLAN PEREZ
Secretario de Educación de Baja
California

PROFR. ROGELIO ALEJANDRO
GUDIÑO VALENZUELA Secretario
General SNTE Sección 2

PROFR. JOSE ALBERTO MARTINEZ
CARILLO Secretario General SNTE
Sección 37



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ANEXO, SE ENTENDERÁ COMO:

Asignatura: Se refiere a la clase que se imparte por hora-semana-mes.

Docente en servicio: Es aquel trabajador docente que cuenta con tiempo laborado en escuelas oficiales dentro de un mismo nivel educativo y subsistema (estatal ó federalizado) en el que desea participar.

Examen de Conocimientos y Habilidades Docentes: Instrumento de evaluación de conocimientos y habilidades aplicado por la Secretaría de Educación Pública, cuya acreditación y promedio es determinante para continuar con el proceso. El resultado de este examen es inapelable.

Examen de no adicciones (antidoping): El examen de no adicciones consta de la evaluación de 5 reactivos toxicológicos (cocaína, anfetamina, metanfetamina, tetrahidrocanabinoides, opiáceos) que arrojan como resultado el calificativo de "positivo" o "negativo" para conocer si el aspirante consume o no algún tipo de enervante. En caso de que el resultado que arroje el laboratorio sea "positivo" el aspirante automáticamente queda fuera del proceso. El resultado de este examen es inapelable.

Forma de participación: Se refiere a la opción de participación que el aspirante elige de acuerdo a la definición que se encuentra en los Anexos Técnico de la Convocatoria Nacional Única 2009-

2010. Un anexo corresponde a la opción de NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE y el otro a DOCENTE EN SERVICIO.

Modalidad: Dentro de cada nivel educativo se encuentran modalidades específicas que segregan

al nivel educativo en especialidades que lo componen. Ejemplo: Nivel: Educación Elemental Modalidades: Educación Especial, Educación física, Educación indígena, Educación Preescolar.

Nivel: Corresponde a la definición de los rubros que comprenden la educación básica. Los niveles son: educación elemental, educación primaria y educación secundaria.

Nuevo ingreso al servicio docente: Egresados de las instituciones públicas formadoras de docentes e instituciones de educación superior establecidas en el Estado, con reconocimiento de validez oficial, según la naturaleza de las plazas que se someten a concurso.

Plaza: Este concepto se utiliza para definir el puesto dentro de un nivel educativo y modalidad,

puede catalogarse como "base" para aquellos que cuentan con el nombramiento titular y/o "interino" para aquellos cuya naturaleza de contratación es temporal.

Pre-registro: Es la primer etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante llena

una forma electrónica habilitada en una plataforma WEB en la que captura información de tipo personal, académica, experiencia laboral, etc.

Profesiograma o perfil: Es el documento oficial que rige los requisitos académicos mínimos que aplican para ostentar una plaza determinada.

Registro: Es la segunda etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante asiste a la sede única que se señala en la boleta que imprimió en la etapa de pre-registro y en la cual se efectuará la revisión presencial de documentos académicos.

Titulado: Se refiere a que el aspirante ha presentado su examen de titulación de la carrera o

posgrado y cuenta con el documento de la institución formadora que avala su acreditación.